Vocal-Secretaria: Doña María Pilar Martínez Martínez, TU de

la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Francisco J. García Montelongo, CU de la Universidad de La Laguna. Doña Magdalena Gálvez Morros, TU de la Universidad Complutense. Don José María Pinilla Macías, TU de la Universidad Autónoma de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Juan Antonio Muñoz Leyva, CU de la Universidad de Cádiz.

Vocal-Secretario: Don Rafael Cela Torrijos, TU de la Universi-

dad de Cádiz.

Vocales: Don Carlos Mongay Fernández, CU de la Universidad de Valencia. Don Rafael Pérez Pérez, TU de la Universidad Complutense. Doña Mercedes Gallego Fernández, TU de la Universidad Complutense.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

Area de conocimiento a la que corresponde: «Sociología»

Presidente: Don Carlos Vicente Moya Valgañón, CU de la Universidad Complutense.

Vocal-Secretario: Don José Rodriguez Pimentel, TEU de la

Universidad de Salamanca. Vocales: Don Francisco Fernández Palomares, CEU de la Universidad de Granada. Don Anastasio Arranz Rodríguez, TEU de la Universidad de Valladolid. Doña M. Socorro Mateos González, TEU de la Universidad del País Vasco.

Comisión suplente:

Presidente: Don Juan Pérez y Pérez, CEU de la Universidad de Salamanca.

Vocal-Secretario: Don Rafael Jorge Esparza Machin, TEU de la

Universidad de La Laguna.

Vocales: Don Ernesto González García, CEU de la Universidad Complutense. Doña Concepción Virgili Belda, TEU de la Universidad Central de Barcelona. Don Josep María Masjuán Codina, TEU de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Area de conocimiento a la que corresponde: «Economía Aplicada»

Comisión titular:

Presidente: Don Jesús Basulto Santos, CU de la Universidad de Sevilla.

Vocal-Secretario: Don Mariano Ruiz Carretero, TEU de la

Universidad de Cádiz.

Vocales: Don José Manuel Aguera Sirgo, CEU de la Universidad de Oviedo. Don Antonio Sastre Alberti, TEU de la Universidad de Baleares. Don Luís Enrique Gago González, TEU de la Universidad de Santiago.

Comisión suplente:

dad Literaria de Valencia.

Vocal-Secretario: Don Manuel Mora Garcés, TEU de la Universidad de Cadiz.

Vocal-Secretario: Don Manuel Mora Garcés, TEU de la Universidad de Cadiz.

Vocales: Don José Ramón Docal Labaen, CEU de la Universidad de Santiago. Don Ignacio María Martínez de Lejarza Esparducer, TEU de la Universidad de Valencia. Don José Javier Busto Guerrero, TEU de la Universidad de Sevilla.

Area de conocimiento a la que corresponde: «Economía Financiera y Contabilidad»

Comisión titular

Presidente: Don Francisco Morales Moreno, CEU de la Univer-

sidad de Cádiz.
Vocal-Secretario: Don José Mateos Mendoza, TEU de la

Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Manuel Rodríguez Rodríguez, CEU de la Universidad de Cantabria. Don Victor Peino Janeiro, TEU de la Universidad de Santiago. Don Fernando Luis Simón Moretón, TEU de la Universidad de Salamanca.

Comisión suplente:

Presidente: Don Mariano Rodríguez Santos, CEU de la Univer-

sidad de Salamanca. Vocal-Secretario: Don Antonio del Puerto Sánchez, TEU de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Lázaro Rodríguez Ariza, CEU de la Universidad de Málaga. Doña Mercedes Carro Arana, TEU de la Universidad de Cantabria. Don Jesús María Verdes Lezana, TEU de la Universidad del País Vasco.

16065

RESOLUCION de 15 de junio de 1987, de la Universidad de Valencia, por la que se declara desierto el concurso para la provisión de una plaza de Catedrá-tico de Universidad, en el área de conocimiento de «Filología Francesa».

BOE núm. 164

Convocado a concurso por Resolución de la Universidad de Valencia de fecha 30 de octubre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de noviembre), una plaza de Catedrático de Universidad, en el área de conocimiento de «Filología Francesa» y habiendo presentado la renuncia a participar en las pruebas correspondientes el único aspirante,

Este Rectorado ha resuelto declarar desierta dicha piaza.

Valencia, 15 de junio de 1987.-El Rector, Ramón Lapiedra Civera.

16066

RESOLUCION de 15 de junio de 1987, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan concursos para la provisión de diversas plazas de Profesorado Universitario.

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, y el Decreto 173/1975, de 31 de julio («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 27 de agosto), por el que se publican los Estatutos de la Universidad de Málaga,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las piazas que se relacionan en el anexo I de la presente resolución.

Uno.-Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre): Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletin Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletin Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletin Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y, en lo no previsto en dichas disposiciones, por la legislación vigente de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.-Para ser admitido al citado concurso es necesario cumplir los siguientes requisitos generales:

Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplidos los

sesenta y cinco años de edad.
c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que

impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor

de Universidad.

Tres.-Deberán reunir además has condiciones especificas que a continuación se indican:

Para concursar a las plazas de Catedráticos y Profesor titular de Universidad y Catedratico de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor. Para concursar a las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, ser Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

Para concursar a plazas de Catedrático de Universidad, cumplir, además, las condiciones señalades en el artículo 4.º, apartado 1, letra c, del Real Decreto 1888/1984, o las condiciones reseñadas en la disposición transitoria undécima de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, o bien acreditar haber sido eximido de

tales requisitos.

Cuatro.-Quienes descen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Málaga, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia según modelo que figura como anexo II, debidamente cumplimen-tada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos específicos indicados en la base tres.